

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4076

ARTÍCULO 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados cuyo objeto es la contratación de los Módulos detallados en el Anexo que se adjunta, conforme al menú prestacional aprobado por Resolución N° 883/DE/2017 modificatorias complementarias, para las personas beneficiarias del Instituto incluidos los Veteranos de Guerra de Malvinas y su grupo familiar, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 393/DE/17.*-----

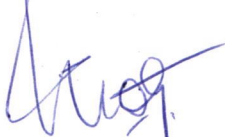
ARTÍCULO 2°: *El presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (3) años contados a partir del 1ero. de Agosto de 2021 con prórroga automática por UN (1) año a opción del Instituto, salvo notificación fehaciente en sentido contrario por parte de éste último, con TREINTA (30) días corridos de antelación.*-----

ARTÍCULO 3°: *El Contrato forma parte de la presente Ordenanza como anexo.*-----

ARTÍCULO 4°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8904.-


Marcelo Horacio Martínez

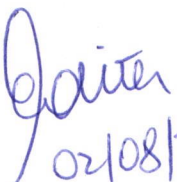
Secretario




Pablo Gabriel Pino

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente


02/08/21